

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3494 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 974/2012, con NIG 1101242M20120000761 por auto de 10 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Pablo Pedro Hernández Zini, con N.I.F. n.º 31.650.318-H y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida del Altillo, Polígono Industrial, Proxinavex, n.º 9 de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Jesús Delgado Espada, Economista, con domicilio postal en calle Sevilla, n.º 42-2º-L. -Nexo Economistas y Abogados SCP - 11402 de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica jesusdelgado@nexoprofesional.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002723-1